luis Aznar y Rima en persona el Juramto y solemnidad
que en tal caso se acostumbra el qual asi echo y no en otra manera
os recivan ayan y tengan por mi Rexo perpetuo de la dha Villa
y usen con vos el dho oficio en todos los casos y casos a ella anexas
y concernientes y os guarden y hagan guardar todas las onrras
gracias mercedes franquezas libertades exenciones preheminen
cias prerrogativas e inmunidades que por razon del dho oficio
devis haver y gozar y deven ser guardadas y os rrecivan y
hagan recivir con todo lo a el anexo y pertenezcente de todo
ven y cumplidamente de manera que no os falte cosa alguna
y que en ello ni en parte de ello en bargo ni contradizion alguna
os no pongan ni consientan poner que yo por la presente os recivo
y he por rrecivido a el dho oficio y al uso y exerzizio del yo
Dios poder y facultad para le usar y exercer caso que por los
dichos o alguno dellos o el no seais admitido y es mi Mrd
y voluntad que tengais el dho oficio por juro de heredad per
petuamente para siempre jamas para vos y vros herederos
y subzesores y para quien devos o dellos hubiere titulo vos
o causa y vos y ellos le podais ceder renunciar traspasar
y disponer de el en vida o en muerte por testamto o en otra qual
quier manera como vos y dros vros propios y la persona en q
en quien subzediere lo aya con las mismas calidades prerrogativas
preheminencias y perpetuidad que vos sin que falte cosa
alguna y que con el nombramto renunciazion o disposizion vra
y de quien subzediere en el dho oficio se le aya de despachar titu
lo de el con esta calidad y perpetuidad segun y de la forma
que se despachan por renunciazion aunque el que lo renun
ziare no oy a vivido mi vida dias ni oras algunas despues de la
tal renunciazion y muera luego al punto que la hiziere y aunq
no se presente ante mi dentro del termino de la ley y que si de